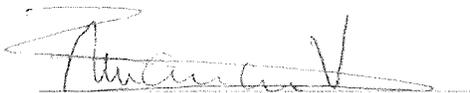


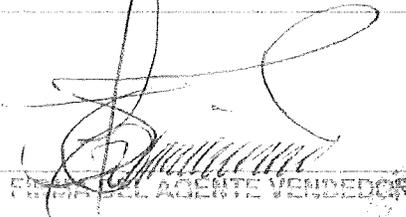
BOLPROS

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Almuerzo estandarizado para bomberos

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	30 ABRIL DE 2024	CONTRATO N°:	31119
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/1/2025
NOMBRE OFERTA:	ADQUISICIÓN DE PICK UP PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR		
PRODUCTO: Adquisición de Pick up doble cabina			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	11	PRECIO UNITARIO US\$:	44900
PLAZO ENTREGA:	60 CORRIDOS	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
N° CREDENCIAL:	74		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, ...		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	CARLOS ALBERTO LINARES		
N° CREDENCIAL:	27		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 493.900.00	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 0.00	
TOTAL:	US\$	\$ 493.900.00	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA - 34/2024, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		


FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR


FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR


FIRMA DEL DIRECTOR DE CUERPO



Anexo de Contrato No. 31119 Oferta de Compra No. 34, 30/04/2024

Nombre de la oferta	"ADQUISICIÓN DE PICK UP PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR"
Servicio	VEHÍCULOS
Institución	Cuerpo de Bomberos de El salvador
Precio	SEGUN ANEXO EXENTO DE IVA. Según lo establecido en el Art. 40 de la Ley del Cuerpo de Bomberos De El Salvador (Exención de impuestos). FONDOS GOES Y FONDOS PROPIOS
Cantidad	Según Especificaciones Técnicas
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará (GSI). • Cuerpo de Bomberos de El salvador, que en lo sucesivo se denominará Bomberos y/o La Compradora. • Dirección de Compras Públicas (DCP).
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren inhabilitadas o incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública y estén inscritos en el Registro Único de Proveedores (RUPES). 2. Se negociará por ITEM completo. 3. Cláusula de no colusión: Un (1) día hábil antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada de no colusión ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo con el (Anexo N°1)
Especificaciones Técnicas	Según condiciones detalladas en la oferta de compra
Origen	Indiferente
Plazo y lugar de entrega del suministro	<p>PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El plazo de entrega será de 60 días calendarios a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida por el Encargado de Seguimiento de Contrato la cual será emitida 2 días hábiles después del cierre de la negociación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los gastos de transporte para la entrega de los bienes, será responsabilidad del Proveedor. • El proveedor contratado debe entregar los vehículos debidamente inscritos en Servicios de Transito Centroamericanos S.A de C.V. de El Salvador (SERTRACEN), con sus respectivas placas nacionales a nombre del Cuerpo de Bomberos de El Salvador. <p>LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: Oficinas centrales del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, Ubicado en la 13 av. Sur y Final pasaje Galán, Barrio Santa Anita, San Salvador.</p>

Anexo de Contrato No. 31119 Oferta de Compra No. 34, 30/04/2024

<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <p>a) Copia de Contrato (y sus anexos) emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>b) Factura de consumidor final (duplicado cliente) con las deducciones de ley, para firma y sello del Encargado de Seguimiento de Contrato a nombre de El Cuerpo de Bomberos de El Salvador. Considerar lo establecido en el Art. 40 de la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador (Exención de impuestos)</p> <p>c) Copia Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.; este aplicará, para tramitar el último cobro al finalizar el contrato por el monto total. Con la documentación antes descrita se levantará el Acta de Recepción la cual será emitida por parte del Encargado de Seguimiento de Contrato de la compradora, y suscrita por ambas partes el día de la entrega del suministro.</p>
<p>Garantías</p>	<p>GARANTÍAS A FAVOR DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (BOLPROS, S.A. DE C.V.):</p> <p>Se deberá presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., según detalle:</p> <p>1- Garantía de Mantenimiento de oferta: del 2 % EXENTO DE IVA del valor ofertado.</p> <p>Para la Garantía de Mantenimiento se acepta Pagaré, según el Art.16 párrafo 2 del Instructivo de Garantías de BOLPROS.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar Garantía de Fiel Cumplimiento:</p> <p>2- Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato: del 10% EXENTO DE IVA del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y Fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Institución Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de capital Variable No.1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue el suministro, fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a</p>

Anexo de Contrato No. 31119 Oferta de Compra No. 34, 30/04/2024

	<p>la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega del servicio será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por el Encargado de Seguimiento de Contrato (CUERPO DE BOMBEROS), notificada al proveedor y a la GSI y cancelada directamente por el proveedor en una Colecturía de la Dirección General de Tesorería, en caso de presentar cheque, deberá ser certificado o cheque de caja, a favor del Cuerpo de bomberos, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la Institución Compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte del Cuerpo de Bomberos para la emisión del Quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los servicios y productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Institución deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y pago de productos o servicios</p>	<p>Facturación Directa</p> <p>El trámite de pago se efectuará posterior a cada una de las entregas, dicho pago se realizará en un plazo de sesenta (60) días calendarios, o treinta (30) días calendarios para la (MYPE) para tal efecto el proveedor deberá presentar para su autorización al Encargado de Seguimiento de Contrato, la siguiente documentación:</p> <p>a) Factura de consumidor final (duplicado cliente), * firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato a nombre de El Cuerpo de Bomberos de El Salvador. NIT 0614-141022-107-6. La facturación de los vehículos será conforme a los fondos establecidos en romano II FUENTE DE FINANCIAMIENTO.</p> <p>b) Para el primer pago se requiere Declaración Jurada de Cuenta Bancaria (Anexo No. 4)</p> <p>c) Acta de Recepción</p>

Anexo de Contrato No. 31119 Oferta de Compra No. 34, 30/04/2024

	<p>d) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.</p> <p>e) Todo lo anterior posterior al Vo. Bo. del Encargado de Seguimiento de Contrato, deberá ser presentado a la TESORERÍA INSTITUCIONAL de El Cuerpo de Bomberos de El Salvador.</p> <p>Para el retiro de Quedan se deberá presentar a la Tesorería Institucional la factura del suministro, la Declaración Jurada para Pagos Electrónicos (Únicamente si a la fecha no la ha presentado) y el acta de recepción del suministro, firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato, en señal de aceptar de conformidad el suministro recibido. Dicha documentación es necesaria para la cancelación de la obligación contraída con el proveedor, a través del Sistema de Cuenta Única del Tesoro Público de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda (Art. 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera).</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El ofertante deberá cumplir con lo requerido en la presente oferta, para pasar a rueda de negociación. • El Encargado de Seguimiento del Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de Negociación. • Será responsabilidad de la empresa contratada el responder ante cualquier daño ocasionado en la infraestructura, instalaciones y equipos del Cuerpo de Bomberos, cuando sea por causa del desarrollo de los trabajos, debiendo el proveedor corregir los daños. • El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya brindado el 100% de lo contratado. • Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar a acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones. • El proveedor deberá presentar UN DÍA HÁBIL POSTERIOR AL CIERRE DE LA NEGOCIACIÓN precios unitarios de cierre según ANEXO No 6. En la cual deberá indicar el precio unitario y total del suministro, exceptuando todo tipo de impuesto como bodegaje, parqueo, derechos arancelarios a la importación (DAI) y del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA), según lo estipulado en el Art. 40 (Exención de Pago) de la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>A partir del cierre del contrato hasta el 31 de enero de 2025.</p>
<p>Prórrogas y adendas al contrato</p>	<p>Adendas y Prórrogas Se podrán solicitar adendas y prórrogas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 y 86 respectivamente, del instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.</p>

Anexo de Contrato No. 31119 Oferta de Compra No. 34, 30/04/2024

DETALLE

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CANTIDAD
1	Adquisición de Pick up doble cabina	11

ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN DE PICK UP PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR"

I. **OBJETO DEL SERVICIO:** Suministrar vehículos tipo Pick Up al Cuerpo de Bomberos de El salvador (CBES), para la atención de las diferentes emergencias, tales como: incendios estructurales para lo cual están diseñados, accidentes de tránsito, atención de enjambres de abejas, atención de incidentes, etc. Logrando con ello, brindarle seguridad y protección al personal de bomberos y eficiencia operativa al momento de trabajar en un incidente.

II. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

N°	DETALLE DEL BIEN	CANTIDAD	ORIGEN DE LOS FONDOS
1	Adquisición de Pick up doble cabina	2	Recursos Propios
2	Adquisición de Pick up doble cabina	9	Fondo General

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO:

Compra de 11 equipos vehiculares tipo pick up doble cabina 4x4 para la atención de los servicios brindados por el CBES.

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICIÓN DE 11 DE PICK UP DOBLE CABINA	
TIPO: PICK UP DOBLE CABINA.	
CAPACIDAD: 5 PASAJEROS, DOS DELANTEROS DE BUTACAS.	
AÑO: 2024 COMO MÍNIMO	
TRACCIÓN: 4 X 4 CON PIÑÓN DE MONTAÑA POR ACCIONAMIENTO ELECTRÓNICO.	
COLOR: A ESCOGER, PREFERENTEMENTE TONALIDAD GRIS.	
COMBUSTIBLE : DIESEL	
MOTOR: No menor de 2.5 CC COMO MÍNIMO DOBLE ÁRBOL DE LEVAS, TURBO DIÉSEL, INTERCOOLER, 4 CILINDROS.	
POTENCIA: Mayor a 160 HP A 3600 RPM COMO MÍNIMO	
TORQUE : Mayor a 400 N.M. A 2000 RPM COMO MINIMO	
SUSPENSIÓN DELANTERA: INDEPENDIENTE,	
SUSPENSIÓN TRASERA: TIPO MULTILINK CON EJE RIGIDO Y BARRA ESTABILIZADORA	

Anexo de Contrato No. 31119 Oferta de Compra No. 34, 30/04/2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICIÓN DE 11 DE PICK UP DOBLE CABINA
TRANSMISIÓN: MECÁNICA DE 6 VELOCIDADES + REVERSA
CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE: 20 GALONES COMO MÍNIMO.
DIRECCIÓN: HIDRÁULICA ASISTIDA.
TENSIÓN: 12 VDC
CAPACIDAD DE CARGA : 1.25 TONELADAS COMO MÍNIMO.
DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD: <ul style="list-style-type: none">• Parabrisas laminado construido de materiales de seguridad que al romperse.• No representen peligrosidad cortante a los pasajeros.• Como mínimo cinturones delanteros de seguridad de tres puntos con pretensores y traseros dos de tres puntos.• Frenos delanteros de disco ventilados.• Frenos traseros de tambores con zapatas.• Sistema de frenos abs (sistema antibloqueo de frenos).• Bloqueo de diferencial trasero.• 5 apoyacabezas ajustables en altura.• 6 bolsas de aire (2 frontales, 2 laterales y 2 cortina).• Recordatorio de cinturones de seguridad.
EQUIPAMIENTO : <ul style="list-style-type: none">• El radio pantalla táctil con cámara trasera integrada con función de retroceso, puede ser instalada con una equivalencia en calidad de fábrica.• Tapicería de tela de alto tránsito.• Asientos delanteros y traseros.• Llantas 255/65r17 como mínimo.• Rines de acero como mínimo.• Aire acondicionado.• Vidrios eléctricos.• Se puede considerar Espejos Retrovisores con ajuste Eléctrico o Manual.• Espejo retrovisor interior.• Control de recorrido kms (odómetro).• Las Vísceras o tapasoles puedes ser con espejos o sin espejos• Llanta de repuesto.• Parrillas y estribos. Parrilla tipo barra de techo con soportes a los marcos de las puertas sin perforación al techo con una capacidad mínima de 220 Libras.• Faros led o halógenos.• Faros antiniebla• Control de apertura a distancia.• Loderas (frontales y traseras)
ACCESORIOS INCLUIDOS: <ul style="list-style-type: none">• Extintor abc mínimo 2.2 libras recargable.

Anexo de Contrato No. 31119 Oferta de Compra No. 34, 30/04/2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICIÓN DE 11 DE PICK UP DOBLE CABINA
<ul style="list-style-type: none">• 100% polarizado según reglamentación de ley.• Dos conos reflectivos mínimo de 18"• Estuche de herramienta para cambio de llantas y herramienta básica.• Protector de cama• Gancho frontal de arrastre• Argollas de carga• Bómpier frontal color carrocería
EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO: KIT DE BARRA DE LUZ LED Y SIRENA PARA AMBULANCIA BARRA DE LUZ LED <ul style="list-style-type: none">• 12-24VDC Tecnología LED para baja consumo• Domos de policarbonato resistentes a la intemperie color transparente. Se aclara que, DOMO Se refiere a la pantalla protectora de Luz, considerar que sea transparente en lugar de ámbar para evitar distorsión en colores de alarma.• Módulos de LED color ROJO.• Incluye Luces de trabajo.• Control de luces.• Diferentes patrones de Destello.• Dimensiones: 47 Pulgadas. Se podrá ofertar barra de luces entre 46" a 48". SIRENA ELECTRÓNICA <ul style="list-style-type: none">• Equipado para reproducir los Sonidos HI-LO (Rescate), WAIL(Fuego),y YELP.• HHI (Rescate Rápido), AIRHORN (Sonido de Pato)• Volumen ajustable• Micrófono de Dirección Pública Integrado• Botón de selección manual.
ROTULACIÓN DE UNIDADES BAJO ESTANDARES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR: 2 logos de sticker troquelado con protección UV medidas.:37x37 centímetros, uno al lado de la puerta del conductor y 1 al lado de la puerta del pasajero; 2 esticker troquelado con protección UV, reflectivo, color amarillo, en medidas 14 centímetros de ancho x 115 centímetros de largo que se colocarán en la puerta trasera de la cama y en la caperuza del vehículo con la palabra BOMBEROS. Franja de seguridad reflectiva, exigida por el Reglamento de Tránsito y Seguridad Vial.
MANTENIMIENTO: Plan de mantenimiento preventivo mínimo hasta los 30,000 kms con un ciclo de intervención del taller cada 5,000 kms.
TRÁMITE DE PLACA: OFERENTE EL OFERENTE DEBERÁ GESTIONAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA MATRÍCULA Y PLACAS A NOMBRE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR (PLACAS NACIONALES).

REQUISITOS TÉCNICOS DEL OFERENTE.

Los oferentes deberán presentar junto con la oferta técnica:

1. El oferente deberá garantizar por medio de Carta Compromiso en **formato libre** que cuenta con capacidad para brindar soporte técnico en El Salvador; para la atención de fallas en los equipos que ofrece, con respuesta no mayor a 72 horas, posterior a la solicitud.

Anexo de Contrato No. 31119 Oferta de Compra No. 34, 30/04/2024

2. Experiencia del Oferente:

El Oferente deberá comprobar su experiencia mediante la presentación de UNA CARTA DE REFERENCIA en **formato libre** DE TRES CLIENTES DIFERENTES (3 REFERENCIAS) a quienes haya suministrado vehículos de igual o similares características al suministro solicitado por el Cuerpo de Bomberos, durante los últimos 10 años, la carta referencia debe contener: Descripción del bien, fecha de entrega o año suministrado, Grado de satisfacción del cliente, firma y sello del responsable. Se acepta que puedan presentar cartas de referencia de Distribuidor Autorizado de la marca ofertada en el país.

3. Catálogos y/o Ilustraciones: El oferente debe presentar catálogos, literatura técnica, que brinden una clara información de los vehículos ofertados, los sistemas, equipos complementarios y accesorios. La literatura debe aportarse en idioma castellano.

4. Garantía de Fábrica del Vehículo

El oferente debe garantizar por medio de una carta compromiso en **formato libre** por escrito en su oferta en la que establezca que cumple con el ítem solicitado:

1. El tiempo de Garantía de Fábrica que ofrece (Mínimo 3 años o 100,000 kms de recorrido, lo que ocurra primero)
2. Que el vehículo y sus componentes son nuevos (fabricado o ensamblado), y que está debidamente acondicionado para su uso inmediato.
3. Que garantice defectos de fabricación del vehículo y sus componentes.
4. Que garantiza el mantenimiento y repuestos dentro del período de la garantía de fábrica, siendo lo mínimo a mencionar:
 - Los diferentes componentes del sistema eléctrico y sistemas de alarmas
 - Componentes, pintura y accesorios de la carrocería, cabina y otros relacionados con los mismos.
 - Los componentes mecánicos del vehículo (Motor, frenos, cajas de cambios, chasis, y otros relacionados con los mismos).
 - Que se dispondrá del respaldo y servicio de fábrica en caso de fallas o consultas de mantenimiento.
 - Que se dispondrá del respaldo de al menos de un taller local que este capacitado en poder ejecutar el mantenimiento de los vehículos.
 - Que garantiza la disponibilidad del suministro de los repuestos a través de una empresa establecida en El Salvador.

V. FORMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de la OFERTA se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y REQUISITOS TÉCNICOS DEL OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE

A. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y REQUISITOS TÉCNICOS DEL OFERENTE

El oferente que no cumpla con las especificaciones técnicas del bien y los Requisitos Técnicos del Oferente será RECHAZADO y no procederá a continuar en la siguiente etapa de evaluación

Anexo de Contrato No. 31119 Oferta de Compra No. 34, 30/04/2024

ANEXO No. 4 DECLARACIÓN JURADA DE CUENTA BANCARIA

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURIDICA

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	No. DE N I T	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (solo personas jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE N I T	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento, que la cuenta que detallo a continuación será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución, y que sean legalmente exigibles; según lo establecido en el Art. 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		NOMBRE DEL BANCO
		CORRIENTE	AHORRO	

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta Declaración Jurada.
- Que, en caso de actuar como Representante Legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, _____ de _____ de _____.

Firma: _____

Nombre: DUI _____



Anexo de Contrato No. 31119 Oferta de Compra No. 34, 30/04/2024

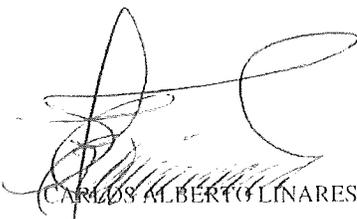
FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA

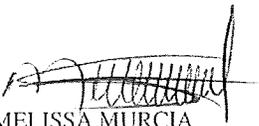
Anexo No. 6

Contrato	31119	Número Oferta:	34/2024		
Oferta:	ADQUISICIÓN DE PICK UP PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA
I	Adquisición de Pick up doble cabina	UNIDAD	11	\$ 44.900.00	\$ 493.900.00
TOTAL CONTRATO					\$ 493,900.00

Nota: todos los precios deben de ser presentados exento de IVA a dos decimales.


 NOEL ERNESTO CHACÓN VALENCIA
 Agente de Bolsa Credencial No.74
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
 Representante del Estado


 CARLOS ALBERTO LINARES
 Agente de Bolsa Credencial No.27
 PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, S.A.
 Puesto de Bolsa Vendedor


 MELISSA MURCIA
 Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.



